



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2006

VI Legislatura

Número 56

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE MAYO DE 2006

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales presentadas a la Proposición de ley de establecimiento de una bonificación autonómica en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para determinadas operaciones realizadas por las comunidades de usuarios de agua de la Región, formulada por el grupo parlamentario Popular, y dictamen de la Comisión.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

I. Enmiendas parciales presentadas a la Proposición de ley de establecimiento de una bonificación autonómica en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para determinadas operaciones realizadas por las comunidades de usuarios de agua de la Región, y dictamen de la Comisión.

El señor **Jaime Moltó**, del G.P. Mixto, defiende la enmienda formulada por su grupo..... 1627

El señor **Abellán Soriano**, del G. P. Socialista, defiende las

enmiendas formuladas por su grupo 1628

El señor **Jaime Moltó** fija su posición respecto a la transacción ofrecida por el G.P. Socialista 1629

El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra..... 1629

Se someten a **votación** las enmiendas debatidas 1631

Se someten a **votación** el artículo único, la exposición de motivos y el título de la ley..... 1631

Se levanta la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, 23 de mayo, con dos únicos puntos en el orden del día. Empezamos por el primer punto, que es la aprobación del acta de la sesión anterior, que corresponde a la número 55, de 16 de marzo de 2006.

¿Señorías, se aprueba?

Vamos a pasar al segundo punto del orden del día.

SR. MARÍN ESCRIBANO:

Sí, señor presidente, para decir que se designó a Mari Carmen Moreno por error, como miembro de la ponencia, cuando realmente el nombramiento era a favor de don Francisco Oñate.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Que conste en el acta de la sesión de hoy, y vamos a pasar al segundo punto del orden del día, que es debate y votación de las [enmiendas formuladas a la Proposición de ley de establecimiento de una bonificación autonómica en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para determinadas operaciones realizadas por las comunidades de usuarios de agua de la región, formulada por el grupo parlamentario Popular, y aprobación del dictamen de la Comisión correspondiente al 6L/PPL-0013](#).

Señorías, antes de empezar el debate de estas enmiendas, esta Presidencia va a dar un turno a favor y un turno en contra. Ruego que unifiquen todas las enmiendas en ese turno a favor o en contra. En definitiva, de lo que se trata es de agilizar y no emplear los veinte minutos que reglamentariamente se suelen emplear en este tema. Por lo tanto, excepcionalmente también habrá turno de réplica y de dúplica, si así lo estiman ustedes, pero, ya digo, excepcionalmente.

Y dicho esto, vamos a empezar con el debate de las enmiendas. En primer lugar, el grupo parlamentario Mixto ha propuesto la 12.485, artículo único.

Señor Jaime Moltó, tiene usted la palabra.

SR. JAIME MOLTÓ:

Gracias, señor presidente.

Desde luego no vamos a agotar los veinte minutos porque no hay justificación para ello. Yo creo que la enmienda, la única enmienda que hemos presentado a una proposición de ley también muy concreta, en primer lugar manifiesta la posición de Izquierda Unida, posición favorable a la tramitación y a la aprobación de esta medida.

Yo quiero hacer un llamamiento a la singular importancia que tiene el hecho que vamos a adoptar aquí,

fundamentalmente porque, como sus señorías conocen, la directiva marco del agua en el marco de la Unión Europea establece el criterio de tarificación en relación a este recurso; es decir, de algún modo, el llamamiento a los poderes públicos a que no establezcan políticas de subvenciones en relación a los costes efectivos del agua, a que no se subvencione el agua.

Yo creo que estamos en una situación excepcional, situación excepcional de sequía en la Región de Murcia, que ha obligado por parte del Gobierno de la nación a la promulgación de un decreto en diciembre del pasado año que permite la transmisión de derechos de agua entre distintas cuencas hidrográficas, a través de acuerdos y a través de la contraprestación económica pertinente, que supone, es evidente, un alza importante en un coste muy significativo para la agricultura en la Región de Murcia, cual es el precio de esa agua que significativamente se sitúa muy por encima de lo que hasta ahora se venía pagando en relación al trasvase Tajo-Segura.

La justificación de excepcionalidad se sitúa en el marco de la exposición de motivos, más allá de que haya algunos elementos que acertadamente, bajo mi punto de vista, el grupo Socialista ha señalado en relación a esa exposición de motivos, luego tendremos oportunidad de posicionarnos sobre ese asunto, pero digo que expresa bien la intención de esta proposición de ley, en relación única y exclusivamente a una bonificación del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, una bonificación o exención, bonificación del 100%, lo que viene a significar una exención del 100%, en relación a este asunto, lógicamente del coste del agua y del coste del uso de las infraestructuras, de distribución, etcétera, etcétera.

Bien, lo que ocurre es que en la parte dispositiva, no expositiva, en el artículo único no hace mención expresa a que ese gasto fiscal que vamos a aprobar o que se va a aprobar lo es única y exclusivamente para aguas que tengan como destino el uso exclusivamente agrícola. Ésa es la intención de mi grupo: el que no se pueda dar el mismo tratamiento fiscal a otros usos del agua que pudieran tener una orientación hacia el sector servicios y que nosotros entendemos que no estaría justificada la adopción de una medida de este tipo, porque entendemos que se puede perfectamente costear en el caso de que así se concretase.

En ese sentido, solamente en el primer párrafo introducimos literalmente “para uso exclusivo agrícola” en la bonificación del impuesto. Y finalmente, en lo que es la aplicación de esa bonificación, planteamos el que lo sea para uso y distribución de agua destinada a la agricultura en la Región de Murcia. Es decir, señalar como beneficiarios a los agricultores de la región y al uso exclusivo que debe tener ese tratamiento fiscal.

Ésa es la intención de la enmienda que hemos presentado, en la convicción de que todos vamos a intentar que el texto resulte más preciso, resulte más claro, identifique claramente a los destinatarios y evite cualquier

tipo de interpretación futura que se pudiera reclamar por parte de otros usuarios con otras previsiones de uso.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Señor Abellán Soriano.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Buenos días y muchas gracias, señor presidente.

Estamos ante una proposición de ley que trae a la Cámara el grupo parlamentario Popular, forzados todos por una situación excepcional que estamos viviendo, una situación de carencia de recursos hídricos para regadío, cuyo origen está fundamentalmente en esta pertinaz y terrible sequía que padecemos los dos últimos años hidrológicos, por lo menos el año hidrológico anterior y éste que transcurre en estos días, y que han llevado al campo murciano a una situación realmente extrema, y además a buscar recursos por todas las vías posibles para salvar esta situación que todos, pienso, queremos y deseamos que sea una situación transitoria.

De tal manera que la propuesta del Partido Popular, enmarcada en la situación que vivimos, nos parece razonable globalmente, y como ya venimos manifestando la hemos visto oportuna, lo dijimos en el Pleno en el debate de totalidad y lo manifestamos también aquí esta mañana ahora.

No obstante, y entendiendo el concepto en el que nos estamos desenvolviendo, hemos encontrado en el texto de la ley una serie de explicaciones, de contenidos que, a nuestro juicio, debieran de mejorarse, y para ello hemos presentado unas enmiendas, cuatro enmiendas exactamente.

La primera, la 12.461, cita expresamente un texto que aparece en la exposición de motivos de la proposición de ley presentada por el grupo parlamentario Popular, que a nuestro juicio es sencillamente equívoca, es errónea, o quiero entender que es errónea, porque cita una realidad jurídica que no se da en estos momentos. O sea, no es cierto, como aquí se afirma, que haya sido derogada la Ley del Plan Hidrológico Nacional, sino que sí que sabemos que ha sido derogada una parte de los contenidos de aquella ley. Por tanto, debemos de corregir una expresión, a mi juicio, desafortunada y que no se corresponde con la realidad jurídica en la que hoy nos encontramos.

Igualmente, también se utiliza un término que a nosotros nos parece inadecuado, me refiero a la enmienda cuyo número es 12.482, en la que se hace referencia a que se pretende evitar la repercusión de un impuesto a los señores que en nuestra región adquieren esos derechos de usos temporales, adquieren de una manera temporal los derechos de uso que en estos momentos están

en manos de otros regantes de otras regiones. Habla de “repercusión” cuando yo creo que el término procedente sería el de meramente citar como “aplicación” del impuesto y no repercusión, no está repercutiendo, repercutir algo es cuando uno sufre una carga y luego la traslada a un tercero. En este caso de lo que estamos hablando es de que se aplique, de acuerdo con la legislación vigente, una carga fiscal, un impuesto o una tasa, en este caso es un impuesto, pero que naturalmente el término correcto a nuestro juicio es equívoco y es más correcto el de “aplicación”.

En la tercera enmienda, la 12.483, lo que queremos es dejar muy claro ya en la exposición de motivos el que se beneficiarán de este tratamiento fiscal, de esta desfiscalización, exclusivamente las aguas que tengan como destino el uso para regadío, y no otras. O sea, si aquí se estuvieran transfiriendo derechos de uso de agua de otras cuencas con destino a usos que no fueran los puramente agrícolas, no estaríamos de acuerdo en que se establecieran, se aplicaran este tipo de bonificaciones fiscales. Sí que estamos de acuerdo siempre y cuando se deje muy claro que, como ha indicado el portavoz del grupo Mixto, las aguas tengan como destino exclusivamente, de manera clara y concisa, el regadío.

Y finalmente la cuarta enmienda que presentamos. Queremos recoger en esta enmienda que de una manera clara se haga referencia a que no solamente se beneficiarán de este tratamiento fiscal las aguas provenientes o los negocios jurídicos como consecuencia de la transferencia de estos derechos de uso de agua de unos regantes a otros y de unas cuencas a otras, sino también todas aquellas operaciones mercantiles que sean susceptibles de aplicación del impuesto que tengan como objeto la obtención de agua, si esta agua viene de la desalación. Es decir, queremos incluir en el conjunto de beneficios fiscales también todas las operaciones mercantiles susceptibles de aplicárseles el impuesto cuando estas operaciones tengan su origen, nazcan de la instalación de una desaladora para proveer de agua a los regantes.

Es decir, queremos que quede muy claro que el tratamiento excepcional y especial está referido solamente a las aguas con destino a regadío, y nos parece que no solamente deben de beneficiarse de estas bonificaciones fiscales las aguas que provengan de estas cesiones temporales, sino cualesquiera otras instalaciones, compra de bienes, cualquier tipo de compra para ubicar una desaladora, para ubicar un pozo de extracción de agua, cualquier otra operación comercial cuyo origen y destino final sea el de favorecer a los agricultores que van a utilizar estas aguas para regadío.

Y como quiera el señor presidente que ya he oído la propuesta, la enmienda que presenta Izquierda Unida, yo quiero proponer, me parece que éste es el momento, y si no estoy a disposición de su Presidencia para hacerlo cuando corresponda, quiero proponer una transacción a la propuesta que hace el señor Cayetano, don Cayetano

Jaime Moltó, que naturalmente le paso la transacción al señor Cayetano Jaime Moltó, se la voy a pasar también al portavoz del Partido Popular y, como es lógico, a la Mesa. La transacción la digo ya desde aquí, señor presidente, a la enmienda que presenta Izquierda Unida. Dice así: “Esta bonificación también será aplicable a las obras y adquisiciones realizadas por estas mismas comunidades de usuarios cuyo fin sea el uso y distribución de agua destinada a la agricultura en la Región de Murcia”.

Yo añado un par de palabras más y leo completamente el texto que voy a proponer: “Esta bonificación también será aplicable a las obras y adquisiciones realizadas por estas mismas comunidades de usuarios cuyo fin sea la obtención, uso y distribución de agua de cualquier origen destinada a la agricultura en la Región de Murcia”. O sea, introduzco el término “la obtención” y también el término “de cualquier origen” con objeto de que queden englobadas en los beneficios fiscales, como antes indicaba, las aguas de cualquier origen, las operaciones mercantiles que, como digo, tengan como fin atender las necesidades de la agricultura, provengan estas operaciones mercantiles o tengan como origen la compra temporal de agua de otras regiones, o la instalación de un pozo, o finalmente la instalación de una desaladora, o sea cualquier origen como digo, y que en definitiva intenten servir a esa complicada situación, sacar de esa complicada situación que tiene la agricultura murciana en este momento.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Abellán.

Señor Jaime Moltó, para pronunciarse si acepta o no esa transacción.

SR. JAIME MOLTÓ:

Señor presidente, entendería que la propuesta que formula el grupo Socialista de transacción significaría, en el caso de aceptarse por mi grupo, el que la enmienda 12.484 que venía a dar una redacción distinta al segundo párrafo del artículo 1 decaería en el caso de que... Bien, luego se pronunciará el portavoz del grupo parlamentario Socialista.

A nosotros nos parece bien la propuesta en el sentido de que viene a dotar de mayor claridad y mayores garantías a las comunidades de usuarios de agua y fundamentalmente lo que tiene que ver con la palabra “obtención”. Aquí no estamos hablando solamente de uso y distribución, sino que estamos hablando de la posibilidad de obtener agua. Cuando se plantea a través de cualquier origen, lógicamente está previendo también la posibilidad de que pueda ser, por ejemplo, la figura de la desalinización. Bien, en ese caso nosotros estamos de acuerdo siempre y cuando permanezca que el destino de esa agua va a ser la agricultura en la Región de Murcia.

En ese sentido nosotros aceptamos la transacción que formula el grupo Socialista a esa segunda parte, a ese segundo párrafo, porque entendemos que viene a clarificar y a abrir todas las expectativas posibles de utilización de agua que precisa nuestra agricultura.

Nada más.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Jaime Moltó.

Con la propuesta de aceptación del señor Jaime Moltó, la enmienda formulada por el grupo parlamentario Socialista, la número 12.484, decae, si el señor Abellán está de acuerdo con el tema.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Estoy de acuerdo, señor presidente. Efectivamente, esa enmienda decae al aceptar el portavoz del grupo Mixto la propuesta que hacemos y queda fuera del debate político.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muy bien. En consecuencia decae la 12.484 y permanece para votación la 12.485, del grupo parlamentario Mixto, con la agregación de la transacción que ha propuesto el grupo parlamentario Socialista.

El señor Iniesta, del grupo parlamentario Popular, tiene la palabra.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo tampoco voy a usar todo el tiempo que tenemos a nuestra disposición porque creo que tanto el tamaño de la proposición de ley como la actitud de los portavoces de los grupos de la oposición yo creo que va a facilitar que entre hoy y mañana en el Pleno podamos llegar al mejor texto posible con el fin de que sea aprobado por unanimidad.

No obstante, nosotros nunca renunciaremos a gastar ningún minuto de tiempo en un tema tan bonito y también tan de actualidad como es el tema del agua y sobre todo en la Región de Murcia, teniendo, como estamos de acuerdo, en que es una situación extrema, pero también, señor Abellán, con una magnífica frase que ha dicho usted esta mañana, “que hay que buscar todos los recursos disponibles”. Dejémoslo ahí con el fin de que nadie crea que yo quiero perjudicar o cambiar el ambiente que tenemos hoy, pero es cierto que esa frase a mí personalmente me ha gustado mucho.

Con respecto a las enmiendas, yo creo que quitada la 12.484, y teniendo en cuenta como tenemos que esta proposición de ley es una proposición de ley del agrado de la comunidad de regantes, del Sindicato Central, y

que nos pedían dos cuestiones fundamentales en las conversaciones con ellos. La primera, que se aprobara lo antes posible. Eso va a ser factible a partir del jueves, que entrará en vigor. Y la segunda cuestión que nos pedían muy encarecidamente es que tocáramos lo menos posible la ley.

No obstante, está claro que todo aquello que pueda enriquecer o aclarar el texto no va a tener ningún problema en ser aprobado, si no hoy porque, como ya adelantaré, estamos trabajando en buscar también algún tipo de transacción a las enmiendas que nos presentan, sí yo creo que mañana podría ser un buen día para llegar a ese tipo de acuerdo.

No obstante, sí hacer un comentario a los grupos de la oposición. A veces los parlamentarios caemos en el error de intentar aclarar lo que ya está claro. Yo creo que cuando se dice “cuyo fin sea el uso y distribución del agua” debemos entender que es de todo tipo de agua y de todo tipo de origen, y yo creo que es contundente esa frase y no debería ser modificada. No obstante, la enmienda de Izquierda Unida, del grupo parlamentario Mixto, de Izquierda Unida, es una enmienda que quizá en este sentido sí que ayuda a aclarar, y en el discurso del debate político ya adelanté la posición del grupo parlamentario Popular de ver con muy buenos ojos esa acepción de uso agrícola.

No obstante, señor Jaime, incluso aceptando esa transacción que viene del grupo parlamentario Socialista le adelanto que en principio vamos a votar hoy que no, pero porque estamos estudiando un texto que mejore el último párrafo, la última frase, perdón, de su enmienda, cuando habla “destinado a la agricultura en la Región de Murcia”.

Como usted bien sabe, el Sindicato Central de Regantes es un sindicato que agrupa a regantes de tres provincias: de Alicante, Almería y Murcia. Y si esta proposición de ley no se hubiera hecho, ese pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en su totalidad se hubiera efectuado e ingresado en las arcas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concreto 240.000 euros. Por lo tanto, agua que hubiera ido a Almería en una parte pequeña, agua que hubiera ido a Alicante en una parte pequeña, hubiera pagado sus impuestos en la Región de Murcia porque, afortunadamente, el Sindicato Central de Regantes tiene su domicilio social y fiscal en la Región de Murcia.

Si vamos a bonificar esos impuestos en un cien por cien no podemos pretender que el agua que vaya a Almería pague impuestos, o el agua que vaya a Alicante. Dicho de otra manera para entendernos, si se pagaba para tres provincias yo creo que tenemos que bonificar para tres provincias. Sería muy difícil luego diferenciar el agua que va para un sitio y para otro.

Yo creo que deberíamos de estudiar alguna definición o cuenca hidrográfica del Segura, no sé, quizá hoy

por la premura yo creo que deberíamos de dejarlo aplazado para mañana, y yo creo que esta enmienda en principio en un 70% ahora mismo está para ser aprobada. Yo creo que los últimos flecos que podamos cerrar, incluso en conversaciones posteriores, con el fin de que haya el mayor consenso posible tanto dentro de este Parlamento como fuera y no haya ningún tipo de dudas luego a la hora de ver que el agua que va para una provincia o para otra.

Pero ya adelanto con respecto a esta enmienda la posición muy favorable, para que no haya ninguna duda de que es uso agrícola, sería difícilmente entendible que se comprara el agua para otro tipo de uso, y también es cierto que tiene que ser destinada más allá de la Región de Murcia.

Eso con respecto a la enmienda del grupo parlamentario Mixto, de Izquierda Unida.

Con respecto a las enmiendas del grupo parlamentario Socialista y retirada para mí la que era más polémica, porque yo creo que redundaba en algo que yo creo que está muy claro, yo también anuncio que en principio creo que podemos llegar incluso a algún tipo de acuerdo.

Con respecto a la derogación del Plan Hidrológico Nacional, es cierto, señor Abellán, que jurídicamente no está derogado el Plan Hidrológico Nacional, pero no es menos cierto que los parlamentarios no debemos solamente ceñirnos al lenguaje parlamentario, al lenguaje jurídico, porque no hacemos leyes para nosotros, los diputados, ni para los letrados, hacemos leyes para que la gente de la calle, la sociedad civil entienda perfectamente estas leyes.

Mire, yo creo que esta ley no va a ser recordada como la de “los contratos de cesión temporal de derechos al uso privativo de aguas públicas”. Yo creo que esta ley será recordada como la “bonificación de impuestos para la compra de agua”. ¿Y qué quiero decirle con esto?, que hay una cosa que no podemos obviar, y es el lenguaje coloquial, el lenguaje que hace que a veces estos textos farragosos que aprobamos en esta Asamblea tengan que ser traducidos por la norma cotidiana de la calle.

Cotidianamente en Murcia, si salimos ahora mismo a la puerta de la Asamblea de cada diez que pasen, de cada diez personas que pasen nueve dirán que el Plan Hidrológico Nacional ha sido derogado, ¿por qué?, porque la parte sustancial y una de las partes más importantes para nuestra región ha sido derogada.

Pero, bueno, señor Abellán, busquemos también alguna solución a este tecnicismo parlamentario con el fin de alcanzar algún tipo de acuerdo. Estoy dándole vueltas a ver qué frase podríamos encontrar y en ello le adelanto que incluso antes del Pleno de mañana recibirá un texto por escrito, con el fin de que incluso mañana puedan conocer la propuesta nuestra.

Pero ya le digo que el sentido mayor al texto es un texto que viene del trabajo conjunto del grupo parla-

mentario Popular y de los regantes, y que lo intenta decir es lo que intenta decir, que el Plan Hidrológico Nacional, con el trasvase del Ebro incluido, ha sido derogado, derogado en el sentido -efectivamente, usted tiene razón- no jurídico pero sí coloquial.

Con respecto a la 12.482 no estoy ahí de acuerdo, esto es una enmienda muy técnica, también muy rebuscada no iba a decirle, o retorcida, pero sí es una enmienda un poco yo creo que sin tanta importancia. No obstante, sí tengo que aclararle que la utilización del término “repercusión” nosotros lo consideramos adecuado porque no se está utilizando la acepción del término en el sentido técnico tributario, esto es, como un mecanismo de desplazamiento de la carga tributaria a la que usted ha hecho referencia antes, del sujeto pasivo destinatario de los mismos, tal como ocurre por ejemplo en el Impuesto sobre el Valor Añadido, donde sí que hay una repercusión del tributo sobre el sujeto pasivo.

Nosotros hemos utilizado este término según la definición de la Real Academia de la Lengua Española en la que da varias acepciones, en la cuarta dice textualmente: “Trascender, causar efecto en otra”. Éste es el sentido de la palabra que hemos querido hacer, no el de la carga, como usted había referido, sino en el sentido ese.

Yo creo que ahí sí que podría ya incluso adelantarle que estamos estudiando un texto que, por ejemplo, podría ser “un encarecimiento no deseado del precio de estas operaciones por el efecto del tributo objeto de bonificación”, con el fin de, pues bueno, ya que estamos dándole vueltas, quitemos “repercusión”, quitemos “aplicación por el objeto de...”, tal. ¿La idea aquí al final cuál es?, que intentemos que nadie se vaya descontento, y usted si ha realizado esa enmienda, pues que reciba esta pequeña transacción, que también le adelanto que se la pasaré por escrito con el fin de que mañana podamos intentar llegar a un acuerdo posible. Pero ya le repito que nuestro espíritu no es el que usted se refería, el de la carga.

Y finalmente la enmienda 12.483 yo tenía la duda de qué pretendía con esta enmienda. La verdad es que no la entendía y, mire, yo sigo sin terminar de entenderla. Hoy en día hablar de otro tipo de uso del agua en la Región de Murcia que no sea regadío es difícilmente entendible. Mire, yo conté la anécdota de los regantes de Estremera cuando estuvieron aquí en Cartagena y en Mula, y yo creo que si hay una Comunidad Autónoma que hace un buen uso y tiene los regadíos modernizados es la Comunidad Autónoma de Murcia. Ayer mismo todos los implicados en el sector del agua regional (sindicatos, regantes) le pedían al Gobierno regional que se hiciera una campaña para que toda España se enterara del buen uso que se hace en la región de los regadíos.

Y en ese sentido pienso que es redundante en algo que yo creo que nos hemos ganado a pulso, ¿no?, que incluso hasta técnicos israelitas, que yo creo que son o

eran antes los número uno en este tema del aprovechamiento del agua, se quedaran maravillados cuando vinieron hace unos meses a Mula.

Esta enmienda, señor Abellán, quizá tenga que centrifugarla un poco más esta tarde con el fin también de buscarle un sentido, y le aseguro que voy a intentar dárselo porque prácticamente en las tres enmiendas con las transacciones que estoy estudiando para cerrar yo creo que sería factible llegar a un acuerdo.

En definitiva, señor presidente, la posición nuestra hoy va a ser en principio de rechazar las cuatro enmiendas, quizá por una cuestión no de falta de tiempo, porque tiempo hemos tenido de sobra, sino de intentar buscar un texto que tenga el consenso posible. Ayer los agentes implicados en el mundo del agua, por decirlo de alguna manera, pidieron que Partido Popular, que PSOE, que todos estuviéramos dentro del Pacto del Agua y que volviéramos un poco a esa escenificación que había incluso antes de marzo de 2004, por ponerle una fecha. Miren, por nosotros no va a quedar, eso se lo aseguro, y mañana verá reflejada en el Pleno la voluntad del grupo parlamentario Popular de que en el tema el agua no sea un tema de confrontación, sino que sea un tema de unión. Yo creo que mañana estas transacciones que ustedes tendrán después de esta Comisión, yo creo que antes del mediodía, podremos llegar algún tipo de acuerdo.

Por eso esperamos que el espíritu que llevó a hacer esta iniciativa sea el que predomine y sea también del agrado de los regantes, que son los principales actores beneficiarios de esta proposición de ley.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Iniesta.

Vamos a proceder a la votación.

En primer lugar, vamos a votar la enmienda 12.485, del grupo Mixto, al artículo único del proyecto de ley, enmienda que ha sido transaccionada. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Votación de las enmiendas del grupo parlamentario Socialista, que son la 12.481, 12.482 y 12.483, correspondiente a la exposición de motivos. La 12.484 ha decaído al aceptar la transacción. Por lo tanto, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con cinco votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con siete votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Título de la ley. Votos a favor. Señorías, aprobado por unanimidad.

Sí, señor Jaime Moltó.

SR. JAIME MOLTÓ:

Para pedir a la Mesa la reserva no de la enmienda, sino de la enmienda transaccionada para el Pleno de mañana.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.
¿Señor Abellán?

SR. ABELLÁN SORIANO:

Señor presidente, a los mismos efectos que acaba de indicar el portavoz del grupo Mixto, la defensa de nuestras enmiendas en el Pleno consiguiente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

¿De todas las enmiendas?

SR. ABELLÁN SORIANO:

Salvo la que ha decaído, o sea, las tres enmiendas que están vivas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Todas las enmiendas. Señoría, de la decaída ya no hablo de ella.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Efectivamente, las tres enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo.

SR. ABELLÁN SORIANO:

Gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias.
Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 €. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959